

Línea eléctrica

Origen: Poste número 1, línea caseta «Instituto-caseta Nieves», en Fregenal de la Sierra.
Final: Nuevo centro transformación.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,943.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hierro.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: En «Huerta Madrona», en término de Fregenal de la Sierra.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KV.
Relación de transformación: 15.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a estación elevadora de aguas para servicio público de abastecimiento a Fregenal de la Sierra.
Presupuesto: 382.904 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 02.180/7458.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.518-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos 3, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea de Santa Marina a Compañía de María.
Final: Caseta plaza de Santa Marta.
Tipo: Subterránea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Tensión de servicio: 5 KV.
Conductores: Al. de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora y de seccionamiento

Emplazamiento: Plaza de Santa Marta (Badajoz-capital).
Tipo: Cubierto.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 5.000/230/153 V.
Finalidad de la instalación: Atender a la creciente demanda de energía eléctrica en el sector.
Presupuesto: 473.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/7408.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.516-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centros transformadores, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Líneas aéreas, trifásicas, de 1.861, 1.026, 135 y 1.394 metros, respectivamente, tensión 16/20; conductores Al-Ac. 54,6 (en la última desde el apoyo 7 al C. T. será de 31,1 milímetros cuadrados. Tres transformadores de 50 KVA. cada uno, para electrificación de las parcelas de Mayorazgo, Sepúlveda y Majaroztanillo, en Jerez de la Frontera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 15 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.733-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 KV., doble circuito, con origen en la línea propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», que, partiendo de la subestación de Argamasilla de Calatrava, finaliza en el centro de transformación, intemperie, denominado «Pozo Rincona» y la que, discurriendo por terrenos del citado polígono «Virgen de Gracia», con una longitud de 2 por 90 metros finaliza en el centro de transformación interior del Ambulatorio y Hospitalización de la Seguridad Social de Puertollano, (Ciudad Real).

Los cables subterráneos estarán formados por tres conductores de cobre electrolítico, tipo RB especial, de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.138-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica de 13 metros de longitud, aérea, trifásica, a 15 KV., con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», que va de Ciudad Real a Carrión de Calatrava, en el paraje denominado «La Mata» y final en un Centro de transformación, tipo interior, con potencia de 100 KVA., a instalar en la periferia del casco urbano de Ciudad Real, capital, en las proximidades de la margen izquierda de la carretera N-420 y N-430, punto kilométrico 242.500, y para atender la creciente demanda de energía eléctrica dada la calificación industrial de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1968.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—2.138-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea denominada Barriada de la Paz.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,150.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Panadería».
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000-8.000±5%/3×230-133 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 467.550 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 1.579/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Granada, 22 de marzo de 1973.—Fórmula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado, 8.510-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2819/1968, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Cable subterráneo «Banco Granada-Plaza del Carmen».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,060.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
- d) Estación transformadora
Emplazamiento: Plaza de Bibarrambla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000-8.000±5% de 3×230-133 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 807.556 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones de abonos actuales en la zona de Babarrambra-Príncipe-Zacatín.
- h) Referencia: 1.546/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Granada, 15 de mayo de 1973.—Fórmula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—8.507-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: C. T. «Portón de Tejeiro» y «Duque de Medinaceli».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,170 y 0,280.